

340
medio, entre los Kilómetros que existen más
y los Kilómetros que existen menos, lo deter-
minará de acuerdo con la Compañía mas sin
que dicho término medio pueda ser de
\$58.000.

El H. Moscoso fué el que conató en el
acto su voto negativo á todas las cláusulas
en las que insistió el H. Senado; y el Excmo.
Sr. Presidente designó á los H. H. Cárdenas
y Ferrnández Córdova Antonio para que
sustuviesen la insistencia ante la H. Cáma-
ra Colegisladora.

Se abrió á segunda discusión las bases
para la construcción de un Ferrocarril entre
Puerto Bolívar y la Ciudad de Trujines.

Visto en tercera discusión el proyecto dero-
gatorio de la ley de 4 de agosto de 1885, sobre
descentralización de rentas, el H. Senado lo
negó.

Se levantó la sesión, por no haber nin-
gún asunto sobre la mesa.

El Presidente.

P. H. Lizarraburu

El Secretario.

N. Nquirre

ARCHIVO Sesión del 19 de agosto.

Instalóse á las doce y media del día, con asisten-
cia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Tercero,
Carbo, Caamaño, Cárdenas, Chaves, Córdova (Anto),
Chiriboga, España, Ceballos Llanos, Matías Ma-
tavelle, Moscoso, Paz, Piedra, Quevedo, Rofrio Sa-
lazar, Veintemilla y Viteri.

Aprobada el acta de la sesión anterior se
vio en 2^a discusión la propuesta de las S. S. Tolber-
to y Nicolás Meñón Vernara para la construcción
de un ferrocarril de Puerto Bolívar á la Ciudad

de Areaguas; y pasó á 3ª con las siguientes indicaciones del H. Mateus: que en el artº 1º se fijase claramente el tiempo que debe recomponer la Nación el interés del 6% y el número de años que la Cía debe gozar de la explotación del ferrocarril: que en el artº 7º se diga el desembarque se hará en el muelle de Gtmo: que el 8º se ponga, si la empresa no produce el 6%, la Cía no tendrá derecho para que el Gtmo. cubra el déficit que en el artº 13 se diga la Cía consignará la fianza respectiva para el comienzo de la obra.

En seguida pasó á 2ª discusión el proyecto que establece el estanco del tabaco que se produce en la República.

El H. Sr. Fernández Córdoba Anterior puso en conocimiento del H. Senado que la H. Cámara Colegisladora había rechazado sistemáticamente las insistencias de aquel acerca del proyecto para la construcción del ferrocarril central, y manifestó que esta H. Cámara estaba en el caso de aceptar todas las modificaciones, ya que al no proceder de esta manera, sería imposible la realización de ese contrato tan importante para la Nación.

Se leyeron las mencionadas insistencias y el H. Senado tuvo por bien aceptarlas.

Después se puso en conocimiento de esta H. Cámara el oficio de la H. Cámara Colegisladora, adjunto al cual, que había remitido según el proyecto que indulta á los individuos que tomaron parte en los sucesos de los días 24 y 25 de enero de 1888 como ocurridos en Guayaquil.

El H. Senado insistió en el mencionado proyecto.

Se levantó la sesión, por no haber habido otro asunto que tratar.

El Presidente.

P. H. Lizarraburu



El Secretario.

A. Niquero

